



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA**

Fusagasugá, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No. 252904003002-2021-00227 00

Tipo de Proceso: Ejecutivo

Instancia: Única

Téngase en cuenta que el curador *ad litem* que representa a los HEREDEROS INDETERMINADOS de JOSE ERNESTO SARMIENTO REINA contestó la demanda, no obstante, lo hizo por fuera del término legal.

En tal sentido, y con el fin de hacer efectivo el derecho de defensa y contradicción de los HEREDEROS INDETERMINADOS de JOSE ERNESTO SARMIENTO REINA, el Despacho procede a RELEVAR a la auxiliar de la justicia HELIANA QUIJANO PRADA del cargo de curadora *ad litem*.

Así las cosas, y de conformidad con lo estipulado en el art. 48 numeral 7º del CGP, el Despacho procede a designar como curador *ad litem* de los HEREDEROS INDETERMINADOS de JOSE ERNESTO SARMIENTO REINA, al Dr. Fernando Torres Jiménez.

Por Secretaría comuníquesele su designación por el medio más expedito y eficaz, informándole que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Para gastos que demande su gestión, el Juzgado le asigna la suma de \$350.000.00 M/Cte.

NOTIFÍQUESE


MARTHA JEANNETTE LÓPEZ SÁNCHEZ
JUEZ